



Ayuntamiento de la Puebla y Villa de Guadalupe

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
www.aytodeguadalupe.es

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Municipal sobre el acceso y la circulación de equinos de montura y enganches por el casco urbano de la localidad, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, Sede Electrónica, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios físico para mayor difusión mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Con la aprobación de la futura Ordenanza reguladora del acceso y circulación de equinos de montura y enganches se pretende dar solución a los problemas que se han venido provocando por la avalancha de jinetes que, en ocasiones, se ha producido en nuestra localidad generando problemas de seguridad hacia las personas y salud pública debido al vertido de heces en las calles por donde transita los vecinos, ciudadanos y visitantes.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Cada vez es más notable la llegada de peregrinos y visitantes a nuestra localidad mediante ganado equino y, sobre todo el 12 de octubre, provocando, sobre todo, problemas de salubridad pública. Por ello se hace necesario regular el acceso de estos grupos de jinetes a nuestra Puebla para poder evitar problemas de convivencia y salud pública.





Ayuntamiento de la Puebla y Villa de Guadalupe

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
www.aytodeguadalupe.es

OBJETIVOS DE LA NORMA

La preservación del espacio público como lugar de convivencia y civismo, estableciendo como valores imprescindibles la seguridad de las personas y la salubridad en las vías públicas.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal que regule el acceso y circulación de equinos de montura y enganches por el caso urbano de Guadalupe porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación y debido al auge de este tipo de turismo, cada vez más notable, se hace necesario tener regulado una serie de disposiciones para evitar problemas de seguridad y salubridad pública.

El Alcalde-Presidente
Fdo.- Felipe Sánchez Barba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación
en márgenes del presente documento)

